LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, que se lleva en esta Secretaría y en el cual se encuentra asentada el **Acta Ordinaria No. 04-2023** celebrada en fecha **veintisiete de enero del año dos mil veintitrés**, la que copiada en su parte conducente dice.----------

QUINTO: El Señor Alcalde Municipal expone a los miembros del Concejo Municipal que ha recibido la RESOLUCION-COPEP-No. 002-2023 de fecha 27 de enero del año 2023, suscrita por los integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera de esta Municipalidad, siendo los siguientes: Concejal Primero e integrante de la Comisión de Finanzas; Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; Director Municipal de Planificación; encargado de Tesorería y encargado de presupuesto municipal, quienes hacen de conocimiento al Concejo Municipal, que el objetivo del Comité es el analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, con base a lo anterior este Comité somete a su aprobación o improbación la **Transferencia presupuestaria de FUNCIONAMIENTO** por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q408,125.00);** la cual se utilizara para el pago de equipo de cómputo, mobiliario y equipo, útiles de cocina y comedor y salarios y, **transferencia presupuestaria de INVERSIÓN** por la cantidad de **TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q300,000.00);** la cual se utilizara para pago de salarios, por lo que se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO

TRANSFERIR DE:		
01 00 000 003 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q40,000.00
99 00 000 001 000 483 22-0101-0001 00	TRASFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	Q36,000.00
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGIA ELECTRICA	Q332,125.00
		Q408,125.00

TRANSFERIR A:		
01 00 000 014 000 323 31-0151-0001 00	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q2,300.00
01 00 000 005 000 322 31-0151-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q2,000.00
01 00 000 013 000 214 31-0151-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q15,000.00
01 00 000 016 000 296 31-0151-0001 00	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q225.00
01 00 000 016 000 329 31-0151-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q8,000.00
01 00 000 016 000 328 31-0151-0001 00	EQUIPO DE COMPUTO	Q1,500.00
01 00 000 016 000 326 31-0151-0001 00	EQUIPO PARA COMUNICACIÓN	Q600.00
01 00 000 016 000 291 31-0151-0001 00	UTILES DE OFICINA	Q5,000.00
01 00 000 016 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO	Q1,600.00
01 00 000 008 000 184 31-0151-0001 00	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y AUDITORIA	Q27,000.00
01 00 000 002 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q76,950.00
01 00 000 002 000 323 31-0151-0001 00	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q15,000.00
01 00 000 002 000 239 31-0151-0001 00	OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS	Q10,000.00
01 00 000 014 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q57,450.00
01 00 000 011 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q54,900.00
01 00 000 016 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q21,000.00
99 00 000 001 000 435 22-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q51,000.00
01 00 000 002 000 422 31-0151-0001 00	JUBILADOS	Q33,600.00

01 00 000 014 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	Q25,000.00
		Q408,125.00

INVERSION

TRANSFERIR DE:		
21 05 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q216,000.00
12 02 003 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q84,000.00
		Q300,000.00

TRANSFERIR A:		
21 05 001 001 000 182 22-0101-0001 00	SERVICIOS MEDICOS-SANITARIOS	Q216,000.00
12 02 003 001 000 115 22-0101-0001 00	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	Q84,000.00
		Q300,000.00

El señor Alcalde Municipal somete a votación del Honorable Concejo Municipal si se aprueba el punto como está planteado, por lo que después de amplia discusión y deliberación el Concejo Municipal con fundamento en lo que establece el artículo 35 literal a) del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos **ACUERDAN: I) Aprobar la Transferencia presupuestaria de Funcionamiento e Inversión** antes descrita. **II)** Autorizar y facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal Licenciado Félix Joel Batzín Bac, a efecto a darle cumplimiento a lo aprobado anteriormente. **III)** Que se traslade el presente acuerdo municipal al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para la actualización del Plan Operativo Anual POA, y que se lleve a cabo la actualización del Plan Anual de Compras. **IV)** Que la transferencia es exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo. **V)** Se ordena la publicación en la página WEB de esta Municipalidad de la presente transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **VI).** Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.----------

Y para los usos que convenga, extiendo la presente certificación, a **treinta** días del mes de **enero** del año dos mil **veintitrés**, la cual queda contenida en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de esta institución municipal. ----------

SECRETARIA MUNICIPAL DEPTO. SACATEPEQUEZ SANTIAGO SACATEPEQUEZ

Norma Karina Santos Sagche
Secretaria Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DEPTO. SACATEPEQUEZ SANTIAGO SACATEPEQUEZ

Vo. Bo. Salomón Itzep Bac
Alcalde Municipal